

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENSALIDA

Mediante resolución de Alcaldía número 510 de 2012, de fecha 30 de abril de 2012, se inició el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por adjudicación directa, cuyo tenor literal se reproduce seguidamente. La memoria y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultadas, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de treinta días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento:

«DECRETO 1750 de 2011.

Vista la instancia presentada por GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A., registrada en este Ayuntamiento el día 30 de marzo de 2012, solicitando la adopción del correspondiente acuerdo por el que se ceda a dicha sociedad el uso de una parcela municipal identificada como E-1-1 del Polígono Industrial «La Golondrina», al objeto de instalar en la misma una planta satélite de gas natural licuado que abastezca la red de distribución del municipio.

Considerando que la empresa solicitante, tiene por objeto la distribución de gas natural, actividad considerada de interés económico general, siendo en consecuencia conveniente la instalación pretendida para el común de los vecinos de Fuensalida.

Considerando que el bien sobre el que se pretende llevar a cabo aquella instalación, está calificado como de dominio público y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, su uso privativo está sometido a concesión administrativa.

Considerando que con fecha 12 de abril de 2012, mediante Providencia de esta Alcaldía, se solicitó al efecto los pertinentes informes.

Vista la memoria redactada al respecto por los Servicios Técnicos municipales, en la que se indica la disponibilidad de una porción de terreno de la parcela municipal interesada (E-1-1 del Polígono Industrial «La Golondrina»), de uso dotacional, destinada a equipamiento público y situada en suelo industrial; y en la que, asimismo, se valora la superficie de dicha porción de 2.972 metros cuadrados y el canon anual resultante de ese valor.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 23 de abril de 2012, sobre el porcentaje que la respectiva contratación supone en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como sobre el órgano competente para resolver en función del precio y de la duración del contrato.

Visto el informe emitido por la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, de fecha 30 de abril, en el que se concreta la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 30 de 2011, de 14 de noviembre, y con el Real Decreto 1372 de 1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo de una porción de 2.972 metros cuadrados de una parcela de titularidad municipal calificada como de dominio público, sita en el polígono industrial La Golondrina, identificada como parcela E-1-1, por el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137.4 de la Ley 3 de 2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Que la Memoria que sirve de base a la concesión, así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se sometan a información pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias. El Alcalde. Ante mí, la Secretaria accidental. Fdo. y rubricado.»

Fuensalida 7 de mayo de 2012.- El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 3966